

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 64/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Carlos RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le permita inscribirse para cursar la asignatura Electrónica de 4to. año, juntamente con su correlativa inmediata Electrotecnia I de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 64/92, de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

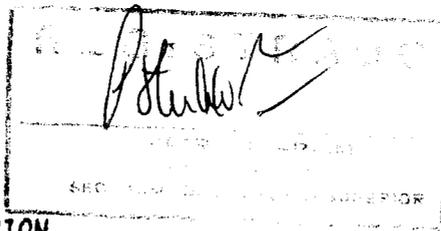
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 64/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y autorizar el cursado simultáneo, en el presente año lectivo 1992, de las asignaturas correlativas Electrotecnia I de 3er. año y Electrónica de 4to. año, al alumno Marcelo Carlos RODRI

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

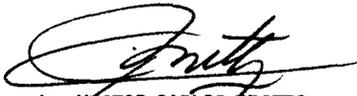
///.-

GUEZ, legajo nro. 08-11716-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica plan 1985-.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO